

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1613 de 14.08.96 que aprueba la Ordenanza sobre el Funcionamiento del Mercado Municipal de Temuco.

2.- El Ordinario N° 386 de fecha 18 de noviembre de 2014, del Concejo Municipal, que aprobó la autorización para transferir los derechos de arrendamiento de los puestos interiores N° 27 y N° 105, con giros de Restaurante y Pescadería, de don Luis Iturrieta Ponce, Rut: a Sociedad "Restaurant La Caleta Limitada", Rut: 76.312.301-4 de la ciudad de Temuco

3.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Autorícese la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial, de los puestos N° 27 y N° 105 interior Mercado Municipal, que se indican a continuación.

Puestos N°	:	<b>27 y 105 Interior</b>
Dimensiones	:	Puesto N° 27, 126,93 Mts2 Puesto N° 105, 39,60 Mts2
Actual Arrendatario	:	Luis Iturrieta Ponce
RUT.	:	
Nuevo Arrendatario	:	Sociedad "Restaurant la Caleta Ltda."
RUT.	:	76.312.301-4
Domicilio Particular	:	Pasaje la Herradura N° 02691, Lomas de Mirasur.
Uso Actual de los puestos	:	Pescadería y Restaurante.
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Pescadería y Restaurante.
Valor transferencia	:	UTM 148,128, por el puesto N° 27
Valor transferencia	:	UTM 56,198, por el puesto N° 105
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM 9,705, por el puesto N° 27
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM 12,344, por el puesto N° 27
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM 3,683, por el puesto N° 105
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM 4,683, por el puesto N° 105

2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Unidad de Desarrollo Local, procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

3.- El Departamento de Rentas Municipales, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el Rol de Cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos puestos transferidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



JCFI/ PRR / Imcc

- CC. - Dideco  
- Depto. Rentas Municipales  
- Administración Mercado  
- Oficina de Partes